

Cenizas calientes de  
un conflicto histórico

# El MSP incumplió el acuerdo

Las relaciones entre el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) vuelven a estar en un brete. A poco más de tres meses de la firma del convenio que laudó el conflicto de 2003, el SMU denunció su incumplimiento y se declaró en preconflicto. Sospecha que el MSP le está cobrando viejas facturas

WALTER PERNAS

La gremial entiende que con esta actitud el Ministerio pretende “castigar” y “penalizar” la política de unidad de los médicos durante la lucha que se inició en agosto del año pasado y que se convirtió en la más larga en la historia del Sindicato.

Una declaración del Sector Público y del Comité Ejecutivo del SMU sostiene que la secretaria de Estado desconoce algunos puntos del acuerdo, establece una “política arbitraria de descuentos”, y no paga el aumento salarial convenido a un importante sector de profesionales que tiene derecho al incremento.

También reclamó la reunión urgente de la comisión bipar-

tita -MSP, SMU y Federación Médica del Interior (FEMI)- creada el año pasado para implementar el referido convenio. Esta comisión se reunió tres veces tras la firma del acuerdo y no fue citada nuevamente a pesar de los reclamos que en ese sentido formularon los médicos.

El acuerdo firmado el 15 de setiembre pasado por la secretaria de Estado, el SMU y la FEMI alcanza a todos los funcionarios médicos en relación de dependencia con el MSP o la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), que perciban salarios nominales menores a 4.500 pesos. El convenio establece expresamente que “*quedan asimismo incluidos aquellos funcionarios dependientes que, percibiendo en su retribución remuneracio-*





nes por concepto de nivel o incentivos de las distintas Comisiones de Apoyo o Patronato de Psicópata a la fecha, no alcancen la cifra nominal mencionada”.

Integrantes de la Comisión de Sector Público del SMU

dijeron a **Noticias** que el Ministerio no está pagando el aumento en los términos estipulados. Explicaron que la cartera otorga los incrementos sin aplicar “*corrimientos*”, lo que provoca una alteración inadmisibles de

la pirámide salarial. De esa manera, un jefe de Servicio, que gana poco más de 4.500 pesos, queda relegado en el aumento y los funcionarios a su cargo pasan a ganar un sueldo mayor que el que percibe ese jerarca médico por las tareas de responsabilidad que exige su cargo. “*En cualquier negociación salarial se sabe que cuando se utiliza una cifra fija para establecer el aumento, se usa un procedimiento que se denomina corrimiento para no alterar la pirámide salarial*”, dijo el Dr. Alberto García Unzaín.

El dirigente señaló que este mecanismo permite establecer que si el aumento es de 1.500 pesos para quienes ganan hasta 4.500, la suba salarial irá hasta los 6.000 pesos.

“*Al que gane menos de 6.000, pero más de 4.500, se le aplicará el aumento hasta llegar a esa cifra. Es decir, el que gane 4.550 recibirá un aumento con tope en 6.000 pesos, para que no quede en desventaja respecto a los otros*”, sostuvo.

Aseguró que el SMU recibió muchas denuncias de profesionales que se ven perjudicados al pasar a ganar menos que sus subalternos. (Véase recuadro)

Pero los problemas vinculados al pago del aumento salarial no terminan ahí. Las dificultades también se han planteado con quienes son funcionarios de Salud Pública, perciben menos de 4.500 pesos por dicho cargo y trabajan a la vez como contratados por las Comisiones de Apoyo.

El Dr. Roberto Mantero dijo que el MSP no puede sumar los dos salarios para dejar de aplicar el aumento. Aseguró que en estos casos se trata de dos cargos totalmente distintos: “*Es lo mismo que si se trabajara en una mutualista, son horarios y cargos totalmente distintos*”.

Otro de los puntos que genera malestar entre los médicos refiere a la política de descuentos correspondiente a los días de paro e inasistencia durante el conflicto. Según el acuerdo, el tema debe ser definido por la comisión bipartita.

García Unzaín sostuvo que durante las negociaciones que se desarrollaron en el Ministerio de Trabajo durante el año pasado, el gobierno se comprometió a reducir el monto de dichos descuentos en la medida en que las gremiales aceptaran la suba de los salarios con retroactividad al 1º de octubre. Dijo que si bien este acuerdo no se plasmó en el acta final, “*ayudó a destrabar el*

## El mundo del revés (I)

La interpretación que hace el Ministerio de Salud Pública del acuerdo salarial firmado en setiembre de 2003 ha provocado un caos en la pirámide salarial de los profesionales que trabajan en el sector. Así lo refleja una de las varias denuncias recibidas por la Comisión del Sector Público del SMU.

En una carta fechada en noviembre del año pasado, una directora de Departamento del Hospital Pereira Rossell señaló: “*Tengo un cargo de Jefe de Servicio con 43 años de antigüedad, por lo cual mi sueldo bruto es de \$ 4.695; al pasar la franja de los \$ 4.500, no se me concedió el aumento, quedando así por debajo de los sueldos de los médicos con escalafón más bajo y recién entrados*”.



vez más carenciada”, señaló el comunicado.

En este sentido, García Unzaín indicó que “el Ministerio de Salud Pública intenta penalizar al Sindicato Médico. Hay un hecho muy ilustrativo: el día en que se va a firmar el acuerdo estaba pronto el texto para la Federación y ni siquiera había un texto de preacuerdo con el SMU y la FEMI. En ese momento telefónicamente se informa por parte de la Federación a uno de los centros que estaba ocupado que no se levantara la ocupación, en una demostración más de unidad. Allí se generó una situación muy difícil. Para salir del paso se firma un preacuerdo y a los pocos días se firma el acuerdo definitivo”, relató.

La denuncia de esta situación y el reclamo de medidas urgentes a fin de solucionar la llamada “emergencia sanitaria nacional” derivaron en la realización de un paro médico de 48 horas en diciembre pasado. ■

conflicto” y ahora está siendo incumplido. Destacó que “los descuentos se hicieron en un porcentaje más importante a los médicos que a los funcionarios no médicos”.

**BAJO SOSPECHA.** En una declaración emitida el 23 de diciembre, el Comité Ejecutivo del SMU denunció públicamente la situación y cuestionó la actuación de los jerarcas de Salud Pública. “Quizá, con esta actitud poco seria, las autoridades del MSP pretendan castigar la firme actitud de los médicos de Salud Pública que luchan por la dignidad de su trabajo y la justa distribución de los recursos que mejore la calidad asistencial de una población usuaria cada

## El mundo del revés (II)

El Sindicato Médico del Uruguay reclama el cumplimiento de la cláusula novena del acuerdo firmado en setiembre con el Ministerio de Salud Pública, por la que se previó la regularización de la carrera administrativa.

Este ítem establece la creación de una comisión bipartita, para que en un plazo de 90 días se expida sobre las mejoras de gestión que se puedan realizar, la regularización de cargos y la fijación de “un cronograma que lleve a la paulatina regularización de la carrera administrativa”.

“Esta cláusula para el Sindicato es fundamental. Uno de los problemas más graves que vivimos con Salud Pública es la estabilidad laboral desde el punto de vista legal. Históricamente, desde antes de la dictadura, el MSP no cumple con la ley, por tanto no ha habido concursos regularmente, no se asciende por concurso en el escalafón A”, explicó el Dr. Alberto García Unzaín.

“Dentro de los presupuestados, la situación adecuada a derecho debería ser que la mayoría figurara como titular y hubiera algunos interinos”, pero la realidad es bien diferente. Hay 662 médicos suplentes fijos (aquellos que hace años ocupan el cargo pero figuran legalmente como sustitutos). Estos profesionales “merecen ser incorporados”, subrayó. ■

